

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACABADOS JÚPITER, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

#### DOMINGO MOLINA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Acabados Júpiter, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Domingo Molina, Sociedad Anónima», quien adquirirá, por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 4 de julio de 2001.—Francisco Molina Méndez, «Domingo Molina, Sociedad Anónima»; Antonio Martínez López, «Acabados Júpiter, Sociedad Anónima».—38.656. 1.<sup>a</sup> 17-7-2001

### ALQUIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, calle Macasta, número 34, de Sevilla, el próximo día 1 de agosto, a las nueve horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión social del ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Sevilla, 14 de julio de 2001.—El Administrador único, Antonio José Quintero Marcelo.—39.407.

### ALFALAND, S. A.

La Junta general ordinaria de esta sociedad, domiciliada en la calle Toronga, número 23, de Madrid, con fecha 29 de junio de 2001, acordó por mayoría, reducir el capital social en la suma de 990.000 pesetas, mediante la amortización de 99 acciones de su autocartera.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.014.

### ALMACENES Y SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, de fecha 4 de julio de 2001 celebrada en Madrid, calle Ferraz, número 11, segundo, se aprobó, la transformación de la compañía de sociedad anónima en sociedad limitada, el cese y nombramiento del Administrador único, las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, y la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, la redenominación del capital social a euros, el traslado del domicilio social de la compañía de la calle Primitiva Gañan, número 3, a la calle Antonio López, número 170, ambos de Madrid, y la refundición de los Estatutos sociales con todos los acuerdos adoptados.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.155. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### ALTAIR 10, S. L. (Absorbente)

#### SERVICIOS Y MEDIOS PORTUARIOS, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Altair 10, Sociedad Limitada» y «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la socie-

dad «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la sociedad «Altair 10, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión suscrito con fecha 28 de febrero de 2001 por todos los miembros de los Consejos de Administración de ambas sociedades, habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión, cerrados por las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2000. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente acordó adoptar como denominación social la de la entidad absorbida, esto es, «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 3 de julio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Altair 10, Sociedad Limitada» y de «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.801. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### ÁNGEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA AGROORIGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y el accionista único de las sociedades «Ángel Rey, Sociedad Anónima», y «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, el 26 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Ángel Rey, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de